

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 710**

**COMISIONES DE PREVENCIÓN  
 DE ADICCIONES Y CONTROL  
 DEL NARCOTRAFICO  
 Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA**

**Impreso el día 19 de julio de 2004**

Término del artículo 113: 28 de julio de 2004

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por el Estado para penalizar la comercialización de estupefacientes a través de Internet y cuestiones conexas. **Ferrín y otros.** (2.402-D.-2004.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control y penalización de la comercialización de estupefacientes a través de Internet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

1. Cuáles son las medidas adoptadas por el Estado para controlar y penalizar la comercialización de estupefacientes a través de Internet.
2. Si es cierto que, en la actualidad, los organismos estatales encargados de controlar y sancionar este tipo de delitos, no cuenta con la tecnología informática adecuada para estos casos.
3. Si el presupuesto asignado a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) en el corriente es el más bajo de su historia.

4. Si existe un plan que justifique el incremento del presupuesto de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) y en su caso, en qué porcentaje debería incrementarse el mismo.

5. Si se tiene una adecuada dimensión del problema que representa para nuestra sociedad la venta de estupefacientes vía Internet.

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

*María T. Ferrín. – Osvaldo M. Nemirovski. – Marta L. Osorio. – Roberto J. Abalos. – Francisco N. Sellarés. – José G. Lhuiller. – Patricia E. Panzoni. – Mónica A. Kuney. – Lucrecia E. Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Lucía Garín de Tula. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jarovslasky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Silvia V. Martínez. – Alicia I. Narducci. – Federico Pinedo. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo. – Juan M. Urtubey.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control y penalización de la comercialización de estupefacientes a través de

Internet, y, con la adecuación realizada por razones de técnica legislativa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María T. Ferrín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de diversos medios de comunicación se ha tomado conocimiento que en la Argentina creció mucho, en los últimos tres años, el hecho de que cada vez hay más personas que reciben drogas en su casa, por correo, luego de haberlas comprado navegando por Internet.

Esta metodología es una tendencia mundial, tal como surge del informe anual que presentó, en el mes de marzo de 2004, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), un organismo de las Naciones Unidas que se dedica a monitorear el tráfico mundial de estupefacientes. La presentación se hizo junto a la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico del gobierno argentino.

Si bien en nuestro país las autoridades aseguran no tener cifras concretas para cuantificar, con precisión, el crecimiento de estos casos, observan que cada vez se detectan más casos de adictos que, buscando recuperación, dijeron haber obtenido la droga por correo, enviando mails a direcciones que aparecen en páginas web.

El titular de la Secretaría de Lucha contra la Drogadicción y el Narcotráfico (Sedronar), señor Wilbur Grimson, expresó que lo que aquí se detectaron son más argentinos, que a través de un mail, hacen un pedido a minitraficantes que ofrecen un determinado estupefaciente y que, por ahora, no se han encontrado casos de argentinos que vendan por Internet.

Las drogas que más se comercializan, vía Internet, serían las sintéticas, especialmente éxtasis, anfetaminas y un peligroso estimulante del sistema nervioso llamado GHD (ácido hidroxibutírico). Esta última es un alucinógeno que provoca excitación psicomotriz, pero también convulsiones y alteraciones cardíacas que pueden causar la muerte.

Acceder a las páginas web que ofrecen estas drogas a las que promocionan abiertamente es muy fácil: basta colocar el nombre de la droga deseada en alguno de los buscadores más conocidos para llegar a cualquiera de ellas. Ese es el comienzo.

El paso siguiente lo da el comprador: envía un mail en el que hace su pedido a un proveedor que generalmente está en el exterior, da un nombre de fantasía y escribe el país de donde proviene. Es así como el gobierno detecta qué casos son de la Argentina.

Dentro de esta cadena, los envíos y las formas de pago se harían de manera clandestina y encu-

bierta. El titular del Sedronar explicó que, en los casos conocidos por el gobierno, los pagos se hicieron a través de tarjetas de crédito o débito robadas o falsificadas.

Los envíos también tienen un vehículo engañoso, como se trata de sustancias que se venden en cantidades concentradas, se envían en sobres de correspondencia camufladas, por ejemplo, con revistas, folletos o papeles de propaganda. El correo no detecta las drogas que van en su interior.

Las dificultades para combatirlo, afirman los expertos, es que no se puede llegar a saber quiénes son realmente y dónde están los consumidores y vendedores, porque, de hecho, estos últimos cambian frecuentemente su dirección en la web.

Otro problema es que, actualmente, los organismos estatales encargados de controlar y sancionar este tipo de delitos no cuentan con la tecnología informática adecuada para estos casos.

En la actualidad la Sedronar tiene un presupuesto anual de 9 millones de pesos, igual que en el 2003, el más bajo de su historia. Grimson cree que lo ideal sería tener un 25 por ciento más de ese presupuesto, pero no tiene grandes esperanzas ya que, desde 1997, ese presupuesto viene en caída. En dólares, es cien veces inferior al de Suiza y cincuenta veces menor al de Perú.

En razón de las consecuencias que esta nueva forma de distribución de drogas puede significar para nuestra sociedad, y principalmente para nuestros jóvenes, es necesario conocer las medidas que el Poder Ejecutivo planifica adoptar para poder neutralizarlo.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar, con su voto, este pedido de informes y requerir su pronta respuesta.

*María T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. –  
Lucía Garín de Tula. – Miguel A.  
Giubergia. – Olinda Montenegro. –  
Patricia E. Panzoni.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara referente a la posibilidad de que personas reciban drogas en su casa, por correo, luego de haberlas comprado navegando por Internet.

1. Cuáles son las medidas adoptadas por el Estado para controlar y penalizar la comercialización de estupefacientes a través de Internet.

2. Si es cierto que, en la actualidad, los organismos estatales encargados de controlar y sancionar

este tipo de delitos, no cuenta con la tecnología informática adecuada para estos casos.

3. Si el presupuesto asignado a la Secretaría de Lucha contra la Drogadicción y el Narcotráfico (Sedronar) en el corriente es el más bajo de su historia.

4. Si existe un plan que justifique el incremento del presupuesto de la Secretaría de Lucha contra la Drogadicción y el Narcotráfico (Sedronar), y en su

caso, en qué porcentaje debería incrementarse el mismo.

5. Si se tiene una adecuada dimensión del problema que representa para nuestra sociedad, la venta de estupefacientes, vía Internet.

*María T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. –  
Lucía Garín de Tula. – Miguel A.  
Giubergia. – Olinda Montenegro. –  
Patricia E. Panzoni.*